

denuberto para proceder inmediatamente al pago, suscribiendo lo mismo, si fuere por medio de Repartim.
necesidad de apremio que trata de ultimar esta suspenzion = Dn. D. La
2 de Dnre 18 Du = C. P. Josef Juan
Gobern. Ubil de esta Prov. de Murcia

dar
interim.
lo ma a-
susp- ue
ex si ño
se le or
hacer on,
han y
fue les
chena de
aror el
ta Cor ro-
breto, arte
le ha di-
pios les-
me uno
abr

